



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0032193/2016

VISTO

La solicitud de apertura de un llamado a Ayudantes Alumnos y Adscriptos para la cátedra de Clínica Psicológica y Psicoterapias, efectuada fuera de término; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica informa que al momento de la presentación del pedido ya se habían receptado las solicitudes de las cátedras que lo hicieron en tiempo y forma.

Que las fechas de recepción de inscripción de postulantes y de realización de entrevistas se establecieron con anterioridad en el Calendario Académico, aprobado para el año en curso.

Que aprobar el mencionado llamado, fuera de término, implicaría repetir el procedimiento administrativo que envuelve la organización de varias áreas y con otros llamados posteriores como el de colaboradores alumnos y egresados de los seminarios electivos no permanentes.

Que las inscripciones para ayudantes alumnos y adscriptos tienen carácter de concurso por lo que deben ajustarse a la fechas estipuladas con anterioridad por Calendario Académico y a los plazos establecidos en la reglamentación vigente.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al pedido de apertura de un llamado a Ayudantes Alumnos y Adscriptos para la cátedra de Clínica Psicológica y Psicoterapias, efectuada fuera de término.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº: **290**

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA